



Y. to

D. Juan Liza del otro vecino de la Villa de  
Cien y María Bedu de este domicilio a N.  
como mejor proceda derecho: El primer  
J. Bata de Estalves su domicilio en  
esta población y la segunda de Sebastian  
p. fijado en la de Cien y al efecto  
AA. duplicando se para desde a muestra  
solicitud admitida como vecino el p.  
y dando de vago al segundo. Examen  
Abaxa 17. de Mayo de 1845

A cargo de los interesados  
José Gamacho

N. Presidente de la Junta del Ayuntamiento de Abaxa

